



FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORAS/ES DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN-I

C/ Valentín Carderera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56 Fax. 974 23 16 62 huste@telefonica.net

C/ San Andrés, 23, 2ºI - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 Fax. 978 60 31 20 teruel@stea.es

Paseo Fernando el Católico 29, 1º izda - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69 Fax. 976 55 60 61 steazaragoza@telefonica.net

<http://www.stea.es>

Aclaraciones al Máster de Secundaria

- En general, el máster es específico para la oposición a la que se quiera optar, es decir, que una persona necesita tantos másteres como a cuantas oposiciones o opciones de trabajo se quiera presentar.
- En aquellos casos que todavía no tienen regulada una formación equivalente al máster, como EEAA, Deportivas y Profesores Técnicos de FP, no se les va a exigir.
- A quienes acrediten hasta final del curso 2008/09 docencia durante dos cursos académicos completos, o 12 meses continuos o discontinuos en ESO, Bachillerato o F.P., se les reconocerá esta docencia como equivalente a la formación pedagógica y didáctica (no necesitan máster). Es decir, que quienes no cumplan este requisito, necesitan el máster correspondiente **o perderán el trabajo.**
- Los casos de estudios que estaban exentos de formación pedagógica y didáctica (como maestros/as o licenciaturas en pedagogía o psicopedagogía y otras que incluyeran formación pedagógica y didáctica), necesitaran el máster correspondiente si se titulan a partir de 1 de octubre de 2009. No lo necesitarán si su titulación es anterior a la fecha indicada.
- Aquellas otras titulaciones, expedidas por las Universidades, que pudieran ser equivalentes al máster, han de ser convalidadas por la Universidad que las expidió.

